

## XXVII APÉNDICE

### RELIGIOSOS EXCLAISTRADOS RESIDENTES EN ÚBEDA

Entrado ya el año 1836, los religiosos son echados de sus conventos, pues el primero de marzo de aquel año el Ayuntamiento de Úbeda recibe ordenes del Capitán General del distrito en "oficio reservado", en que por razones "muy poderosas a la tranquilidad pública, dispone la salida de todos los enclaustrados para los pueblos de su naturaleza, y en el perentorio término de tres días y así contrariar los planes de nuestros enemigos, no permitiendo ninguna excepción a no ser con aquellos individuos que por sus antecedentes políticos den garantías bastantes de que su permanencia no perjudica... excepto los naturales de los pueblos de la serranía de Ronda, Sierra Morena o sus inmediaciones y de las provincias de Cataluña, Vascongadas, Navarra, Aragón y Valencia... pues sus planes deben ser frustrados".<sup>926</sup>

Úbeda, sus regidores, contestan al Capitán General en 4 de marzo de 1836, y envían una relación de religiosos avecindados en la ciudad. Estos eran:

CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS: Fray Andrés García, ex-Guardián, natural de Castro del Rio, de 48 años. Fray Antonio Santiago, ex-predicador, natural de la villa de Martos de más de 40 años y predicador cuaresmal en la villa de Sabiote. Fray Benito Borrego, confesor de las monjas de Santa Clara, natural de Porcuna de más de 60 años. Fray Jacinto de Ortega, confesor de las monjas de San Nicasio, natural de Bedmar, de 56 años. Fray Juan Varela, natural de Baena, de 60 años. Fray Francisco Javier de Aguilar, natural de Espejo, de 70 años, muy enfermo. Fray Juan Ramón, lego, natural de Alcalá la Real, de 70 años. Fray Hilario de Gámez, lego, natural de Priego de Córdoba, de más de 69 años, baldado. Fray Pedro Tamajón, lego, natural de Castro del Rio, de 36 años. Fray Francisco Jiménez Montefrío y Fray Mario Gámiz, legos.

CONVENTO DE SAN ANDRES: El dominico Padre Fray Pedro de Bujalance, ex-Prior, confesor de monjas dominicas natural de Baena, de 50 años. Fray Cristóbal Ruiz y Fray Cristóbal Tornero.

---

<sup>926</sup> Leg. CarmeLitas, 1601-1836, A.H. de Úbeda.

TRINITARIOS CALZADOS: Fray Alonso de Ortega-Cabrio, natural de Torreperogil, de 46 años, y diez religiosos más cuyos nombres figuran en el capítulo dedicado a este monasterio.

CARMELITAS DESCALZOS: Fray Juan Galindo, ex-Prior, natural de Bujalance, medio ciego de más de 60 años. Fray Antonio de Leiva, natural de Bujalance, de 50 años. Fray Antonio Márquez, natural de Alcalá la Real, residente su padre en Úbeda, de 20 años, ex-seminarista. Fray Matías Cano, lego, natural de Valdepeñas de Jaén de 58 años. Fray Tomás Cascales y Fray Luis de Ojeda.

HOSPITALARIOS DE SAN JUAN DE DIOS: Fray Francisco Jiménez, natural de Priego de Córdoba de más de 75 años, llevaba viviendo en Úbeda 50 años y "es notoriamente afecto y decidido por el Gobierno y se le hace injuria en deportarlo". Fray Mariano Martínez, natural de Granada de 60 años, "notoriamente afecto, decidido y liberal, se le infiere injuria en la deportación".

MINIMOS DE SAN FRANCISCO DE PAULA: Fray Francisco de Paula Ruiz, natural de Lucena de 36 años, ex-predicador, "no se notificó por estar ausente en una cacería en S. Avilés, término de Beas de Segura, nueve leguas de esta ciudad, con sus amigos".<sup>927</sup>

No sabemos con qué armas se iban a sublevar los frailes y las monjas, los más de ellos viejos, achacosos e indefensos.

---

<sup>927</sup> Legajo Conventos, A.H. de Úbeda.

## LOS MOTINES DE LOS FIELES

La población creyente de Úbeda estaba para estallar como ya había sucedido en la vecina Baeza, pues llegado a aquella ciudad un comisionado provincial para el derribo de retablos y enajenación de bienes, el pueblo se amotina y hubo de salir malparado de la ciudad. En el cabildo celebrado por la ciudad de Úbeda el 29 de octubre de 1837 <sup>928</sup> nos dicen al respecto:

" Se vio un oficio de la junta de enajenación de ésta provincia, de edificios y efectos de los conventos suprimidos, fecha 27 de octubre, para que el Ayuntamiento diga cuales fueron los sucesos de Baeza que predispusieron al pueblo mal contra el comisionado de derribo de retablos, y las medidas adoptadas para ratificar la opinión". <sup>929</sup>

Ante los caldeados ánimos del pueblo cristiano de Úbeda, la Ciudad, en cabildo de 2 de mayo de 1838, acuerda:

" Que se haga una alocución al pueblo para la conservación del orden que no cree pueda alterarse por algún iluso a quien pudiera sentar mal esta disposición, conociendo la sensatez e ilustración del vecindario, pero estando muy marcada la predilección en favor de la Yglesia del extinguido Convento de Trinitarios, por su localidad, ermosura del templo, ábito que tiene toda la población de concurrir a oír las misas que en el se celebran, destino que el Ayuntamiento pensaba darle, acuerda se haga una reberente exposición a la junta para este efecto..." <sup>930</sup>

La anterior exposición fue motivada por la orden recibida de dar comienzo al derribo de los retablos de los conventos suprimidos. Mal se entiende la "ilustración" a la que aluden, con aquella salvajada destruyendo más de la mitad del arte que Úbeda atesoraba en sus monasterios. ¿ Quién salió ganando ?...

---

<sup>928</sup> Libro de acuerdos año 1837, f. 182 v.

<sup>929</sup> Idem. ídem., f. 128 v.

<sup>930</sup> Idem. ídem. año 1838, f. 52.

## ¡ POBRES CAMPANAS CONVENTUALES !

¡ Cuanto hubiésemos dado por escuchar las voces sonoras de las mil campanas de Úbeda ! ¡ Cuanto por distinguir el esquilón de San Andrés, de San Antonio, o de la Victoria ! ¡ Cuanto por ver en sus vertiginosos volteos las campanas de plata de sus espigadas torres siempre mirando al cielo ! ¡ Cuanto por conocer sus nombres y su historia !, porque las campanas de Úbeda tenían su historia, y aunque todas ellas en sus gozos voceaban su alegría, también enviaban a la campiña sus lamentos fúnebres y sentidos.

No conocemos vuestra historia pisoteada, pero sí vuestra destrucción y vuestra desgracia. Fuisteis derribadas, caísteis al vacío cual valiente lancero en los campos de batalla, y como Jesús, fuisteis vendidas por unas cuantas monedas. Toda una vejación para las más brillantes páginas de la historia religiosa de Úbeda. Dicen en el cabildo municipal de 21 de enero de 1838<sup>931</sup> que la Junta Municipal de enajenación de conventos suprimidos previene el derribo de las campanas "detalladas al margen", y se nombra una comisión compuesta por don Isidoro Bosch y don Manuel Aranda. " Que se reserve en el Convento de la Trinidad Calzados, la campana de beinte arrobas puesto que es absolutamente necesaria al quedar abierta la Yglesia como templo principal, por su localidad, construcción y especial afecto de todos los habitantes y que estando en el Convento situado el Cuartel de la Milicia Nacional y elegido puesto de fortificación, puede servir y sirve para publicar señal de arrebato."

También se suspenderá el derribo de la campana pequeña en los exclaustros Carmelitas Descalzos porque es un horatorio de San Juan de la Cruz, Compadroño del Pueblo y de especial devoción, cuya hermita es Patrono el Ayuntamiento".

## DE CÓMO ERAN LAS CAMPANAS CONVENTUALES

La campana del Convento de la Victoria, con un peso de 29 arrobas y diez libras, y otra del Convento de la Merced de tres arrobas y 4 libras, que fueron a parar a la parroquia de San Pablo de Baeza. A cambio, Baeza entrega una campana cascarrada cuyo peso era de 32 arrobas y 17 libras. No se perdió todo, al menos fueron a continuar sus volteos a un pueblo hermano.

El Convento de la Trinidad perdió una campana de 45 arrobas, otra de 19 arrobas y 15 libras, dos de 2 arrobas y 12 libras, otra de 2 arrobas y 7 libras, que se hallaba en la Casería de la Trinidad del Campo, y una de 5 arrobas.

---

<sup>931</sup> Idem. ídem. año 1838, f. 10 v.

El bastión de caridad y de fe de San Juan de Dios, rindió la campana de su Convento con 8 arrobas y 19 libras y otra de su Hospital de 2 arrobas y 7 libras.

Y aquel Convento de "Nuestro Padre San Francisco", rindió sus bronces argentinos a un vil escribano, ante el estupor y la ira de los fieles que impotentes y contrariados ven su derribo cual hoja seca en el otoño. De su iglesia y de sus calustros se llevaron una campana de 35 arrobas y 15 libras, otra de 11 arrobas y 15 libras, otra de 5 arrobas y 8 libras, y todas las de mano.

De los Recoletos de San Antonio, la alegría de los campos de Úbeda con el punto pardo de unas piedras de encaje, con el "PATER NOSTER" de su añosa Cruz, y el murmullo de las aguas de sus fuentes y estanques, la saña satánica barrió una campana de 24 arrobas de la torre de la iglesia, y del remanso de sus claustros de ensueño otra campana de una arroba y 8 libras, una más de una arroba y 4 libras y otra pequeña de sólo una arroba y 2 libras.

¡ Que decir de los Carmelitas ! Aquellas campanas que anunciaron angustiadas la muerte de Fray Juan de la Cruz, caen al suelo sin compasión, rindiendo su gloria sin una sola queja y un solo reproche. Abandonan Úbeda tristes y abatidas y también ellas fueron a cantar maitines Dios sabe donde. Eran una campana de 7 arrobas y 10 libras, otra de una arroba y 19 libras y una tercera de una arroba y 22 libras.

Y la iglesia del Convento de la Merced, queda a solas con su Soledad de su alma, y sus campanas son arrastradas por hábiles sayones a una desvencijada carreta. La impiedad se llevó una campana de 13 arrobas y 10 libras, otra de 3 arrobas y 4 libras y otra de 12 arrobas y 12 libras. Dormidos quedan los claustros del viejo Monasterio y sordos los pájaros de su cercano huerto monacal. La Merced se queda sin Padre Comendador, sin sus campanas y sin su Soledad. La Merced lo pierde todo menos el nombre de una cuesta, un solar, su gloria y su historia mancillada.

El Convento de San Andrés ha de rendir a la barbarie del momento la campana de su iglesia con un peso de 20 arrobas y 10 libras, y otra de 6 arrobas y 22 libras de sus dependencias conventuales. ¡ Quien llamaría a fiesta a los incondicionales cofrades de la Virgen del Rosario y de Jesús Nazareno !...

San Nicasio: tierra, sol, cielo y viento, una avanzadilla de la Úbeda cristiana, se revuelca en su desgracia y como fruta madura ve caer en tierra la campana de su templo con 8 arrobas, y aquella otra vocera puntual de los rezos íntimos y solemnes, cuyo peso era de 4 arrobas corridas. San Nicasio, azotado por los vendabales de los siglos, cae para no levantarse más porque así lo quiso la débil voluntad de unos hombres sordos y ciegos.

Y el Convento de la Victoria pierde su última batalla al ser atacado por la espalda y a traición. Rinde también la alegría de una campana, la de su iglesia, ágil, danzarina e inquieta vocera de las glorias de su Santo Patriarca. Pesaba 29 arrobas y 10 libras y su compañera inseparable con 10 arrobas y 5 libras. Perecen también la

campana de los calustros con 4 arrobas y 21 libras y una de mano de la capilla mayor con 4 libras.

La Coronada, espejo donde se miraban las murallas de la Corredera, albergue un día de una monja guerrero y de otra que pintaba cuadros milagrosos, pierde la campana grande de su torre con un peso de 20 arrobas, otra de 8 arrobas, otra de 5 arrobas y 12 libras, otra de 2 arrobas y 8 libras y una última de una arroba y 14 libras.

Úbeda, al comenzar el año 1838 estaba como dormida, sorda, distraída, sin pulso, enferma del alma... Había perdido la alegría de las campanas de sus conventos y su cielo estaba vacío de ecos y mensajes divinos, sin las oraciones de la legión de sus religiosos y de sus monjas. Úbeda estaba envuelta en la más triste de las orfandades...<sup>932</sup>

## DE CÓMO ÚBEDA PERDIÓ SUS EDIFICIOS CONVENTUALES

A sólo dos años de distancia de la exclaustración de los religiosos de Úbeda, sus conventos rinden su arte y su glorioso pasado ante la mirada indiferente de los poderes públicos y el asombro de sus vecinos. ¿A qué dedicar las casas de oración? A nadie preocupa tanta desventura y todo se pierde como la luz del relámpago en beneficio de nadie. Mientras Úbeda queda vacía espiritualmente, a río revuelto nacen los nuevos ricos que compran bienes vendidos a pregones por un puñado de reales.

La historia auténtica de tanta destrucción y desventura queda reflejada así en acta capitular de 10 de julio de 1838:

" Sobre la ruina a que bienen los edificios de los conventos suprimidos de extramuros, cuyos materiales, puertas etc... están destruyendo... que se dicten medidas capaces de precaber estos males, se reconozcan los edificios y su estado y a que objeto de utilidad debieran destinarse y si será mejor hundirlos, en cuyo caso se formará expediente...".<sup>933</sup>

¿ Acaso existe nada más rentable que la amistad con Dios?... Y eso fue lo mejor: hundirlos para borrar los restos del atropello y de la injusticia. Lo que unos hombres de fe y de tesón tardaron siglos en levantar, otros en sólo dos años escasos no dejan ni rastro, ni piedras, ni cimientos.

---

<sup>932</sup> La relación de campanas perdidas se guarda en el Legajo de La Santísima Trinidad, A. H. de Úbeda.

<sup>933</sup> Libro de acuerdos año 1838, f. 97 v.

## **LOS BIENES DEL CLERO SON ARRENDADOS EN PÚBLICA ALMONEDA**

Hasta tanto se ultimaban los expedientes de enajenación, las propiedades arrebatadas a los conventos suprimidos eran arrendados a voz de pregonero.

Del Convento de la Santísima Trinidad se subasta un haza en Romalancho con 25 cuerdas de tierra en 400 reales. Subastadas también las tierras del camino de La Herradura y los solares de San Millán y Cuesta del Gallo.

Al Real Convento de Santa Clara, un haza en la Vega del Chantre, con 7 cuerdas, en 24 reales. El cortijo de Ahorcacopos, otro llamado de Guadalupe y un solar en el Risquillo, las tierras de Val de Olivas, Casería de Monsalve, Fuente de la Teja, La Alcantarilla, la huerta Perdiguera y los solares de Santa Eulalia y Portillones de San Millán

A San Nicasio, las hazas del camino de Cerro.

A la Coronada, el cortijo de Gotoso y las tierras del Arroyo Cañaverál.

A los Mecedarios, las tierras de Val de Olivas, Sierra Benjamín, Cerro de la Orca, el corral antiguo del Convento, otro llamado del Estanque, otro frente al Convento y el llamado de Los Carneros.

A los Jesuitas, un corral grande junto a la iglesia de Santa Caltalina, aún sin enajenar desde su expulsión.

A los Franciscanos, el cortijo de Estrada y las tierras de la Cara de Baeza.

Al Convento de las Cadenas, las tierras de la Peña de la Higuera, las viñas de Valdespino, un solar en el Alcázar y la Torre de los Abiones.<sup>934</sup>

En el entretanto, los religiosos de ambos sexos avecindados en Úbeda, otorgan poder a don Pablo Pasquau para cobrar las pensiones señaladas por el Gobierno de Isabel II, que no llegaban, por lo que tuvieron que vivir de la caridad pública. ¿Cabe mayor injusticia y mayor desventura ?...<sup>935</sup>

---

<sup>934</sup> Leg. CapeLLanías y Cofradías, A. H. de Úbeda.

<sup>935</sup> Leg. año 1840, f. 391, escribano ManueL de ELbo.